

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720200022800
AUTO # 1867**

Santiago de Cali, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la comunicación remitida vía correo electrónico por parte del juzgado 11 de Familia de Cali, se ordena **ENVIAR** el link del expediente digital con radicado 76001311000720200022800, correspondiente al proceso de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso entre las partes de este mismo proceso.

Así mismo, remítase el reporte de títulos existentes por cuenta de este proceso, resaltando que todos los embargos decretados lo son con fundamento en el artículo 598 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ